



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° 1041

LONGAVI, 23 DIC. 2020

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.900 de fecha 23 de diciembre de 2019, que aprueba los Ingresos y Gastos del Municipio y sus servicios traspasados de Salud y Educación para el año 2020, aprobado en sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2019.

Decreto Alcaldicio N° 525 de fecha 23 de julio de 2020, que determina orden de subrogancia de Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La reunión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de noviembre de 2020, en la cual se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 42 correspondiente a Ingresos y egresos de la Municipalidad.

DECRETO:

APRUEBESE la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 42, en los términos que se señalan:

42.1.- Modificación presupuestaria con la finalidad de ajustar las cuentas que se indican con financiamiento Municipal, para gastos de la Unidad de Dideco.

CUENTA	SP	C.C	DETALLE	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
22.01.001	4	08.01.04	Para Personas	-	150
22.04.001	4	08.01.04	Materiales de Oficina	-	100
22.08.999	4	08.01.04	Otros	250	-
			TOTAL	250	250

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

L. Álvarez O./I. Vilagrá S.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Secplan
- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)